

de Tharvuro
 J. Agustín Manríquez
 Vicente López
 Esteban Santaloba
 de Tharvuro
 J. Miguel Ordoñez
 José Pérez
 Lucio Atarman
 Gregorio Villanueva
 Juan Villanueva

En el lugar de Tharvuro a
 dos de Noviembre de mil novecien
 tos dos, reunidos los D^{os} de Tharvuro
 como comisionados para tratar con
 otra comision del lugar de Tharvuro cuyo
 D^o se expresan al margen y acordaron
 por unanimidad lo siguiente
 Que se proceda a continuar la limpia
 que quedó suspendida en el lugar
 de Tharvuro.

2^o Que la tierra que resulte se haya lotes
 a cuya opción tendrán derecho el cas
 medamente los vecinos de ambos pue
 blos por partes iguales siendo tasada la
 tierra por una comision que se acuerde
 de ambos pueblos, a la cual tocará
 el precio correspondiente cuyo importe ser
 jado los gastos de cortej de más se dará
 tres cuartos partes al pueblo de Tharvuro
 y la otra cuarta parte restante al pueblo
 de Tharvuro.

con fecha 21 de Noviembre
 del 1902 se expidió copia
 para el conajo de Tharvuro
 petición del alcalde
 del mismo

3^o Que este convenio solo será válido por
 este año al menos que de conformidad
 ambos pueblos acuerden su continuación

4^o Que los jornales sean de tres reales uno
 de dos partes, otro de dos partes y veinticinco
 centinos, otros de dos partes cincuenta cen
 tinos

Con lo que se dio por terminada la sesión
 que firma todos los D^{os} que talen los ex
 tos y los que no demandan ayuda de
 que certifica



Agustín Manríquez
 Miguel Ordoñez

Lic Perez Simon Arce

Juan José Narciso Zúñiga

Marcos & Heredia

Vicente Lopez


P. d. A.

Man. Villanueva

P. d. A.

Peyronis Villanueva

Pedro Santibañez



En el lugar de Abasco a treinta
de Noviembre de mil novecientos dos,
reunidos los tres de Ayuntamiento que el
margen se expresan en sesión ordinaria
como dia señalado al efecto, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Mena-
mir y leida que fue la sesión anterior que
fue aprobada, el Sr. Presidente de elon ob-
ta la sesión manifestando

1.ª Que segun manifestacion del guarda del campo,
D. Manuel Piser a cortado los chopos que hay
en el facero de cada punto a su huerta y
roturado dichos faceros.

2.ª Que con el fin de proceder a subvertir los crien-
dos de la taberna del riuo, aguardiente, aceite
locino puros y solada y el de los estiercales, por
ra el año proximo de 1903 ^{se debe pedir permiso a S. M.} en ruta de lo cual
acordaron lo siguiente.

1.ª Que se pare un oficio a D. Manuel Piser ordenandole
que suspenda los trabajos, interin no justifique
su propiedad absoluta en el mencionado facero.

2.ª ^{Por el oficio que ha tenido para llevar a cabo el notario}
^{de la provincia con el Ayuntamiento} Que se pida permiso a la Honra Diputacion
para arender los abatos, municipales de cortan-
bre, que segun orden del Plenador se haya el cementerio para
el religioso, ovidente

3.ª Que queda abierto el monte de Mougelibem
para toda clase de ganado.

Con lo que se dio por terminada la sesión
de que se levanta la presente acta que
firmar dichos tres de que certifica.

Anastasio Mena
Blas Martí
Vicente Lopez
Bartolomé Pizeta

En el lugar de Abasco a doce de
Diciembre de mil novecientos dos, reunidos
los D^{os}. de la Junta de Estados que lo es de ger-
las tambien, que al final firmaron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde acordaron
lo siguiente

- 1^o Que si los ganados de todos clases se les
impone por yerbas la misma cuota que
los años anteriores a excepción del de caballos
que se le imponía por yerba y paja un
perato cincuenta centimos por cabera.
 - 2^o Que el lunes proximo dia 18 del mes actual
de dos a cinco de la tarde se reunirá la jun-
ta para oír las reclamaciones que produzcan
los relativos publicándose bandos con anticipación
para que comparezcan los que tengan por conve-
niente
- Con lo que se dió por terminado la sesión que
firman los D^{os}. comparecientes de que certifica.



Manuel Luna

Vicente Lopez

Francisco Echeverria

Andrés Pro

Julian Ordoñez

Manuel

Patricio

Como apreciadores que somos nombrados
por el Ayuntamiento, de orden del mismo, hemos
reconocido las márgenes del "Río Grande" en el
trayecto desde el camino llamado de los arrieros que
de Lalab se conduce a Andara, hasta cerca del
sitio llamado de Saca (Jaen) de Abarrera, Andara
y en la margen derecha de dicho Río hay una heredad
que pega también a dicho camino, y que debe de ser de
Bernardino Lechererria, frente a la huerta de S. Manuel
Pérez, en la que se han hecho labores de demonte de terrenos
sin que con ellos se perjudique a la corriente de dicho Río
ni se varie su curso, ni se le ponga obstáculos algunos con que
se pueda causar daño a terceros hallándose el cauce del
citado Río expedito.

Y para

En el lugar de Abarrera a doce
Diciembre de

que conste damos la presente en Abarrera a
catorce de Diciembre de mil novecientos dos.

Segundo Ycaza Agustín Goñi

